



Universidad de Valladolid

## CONCURSO DE ACCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE PDI LABORAL

### ACTA DE LA COMISIÓN

Categoría: <b>Profesor Ayudante Doctor</b>	
Código de la plaza: <b>K054K48/RP06016</b>	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: <b>Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación</b>	
Departamento: <b>Pedagogía</b>	
Centro: <b>Facultad de Educación y Trabajo Social</b>	
Perfil de la plaza:	<b>Profesor Ayudante Doctor</b>
Convocada por R. R.: 13 de enero de 2025	
Concurso Nº 2024/08	

Fecha: 12 de junio de 2026

Hora: 11:00 horas

Lugar: Videoconferencia a través de MS Teams

Asistentes:

Presidente: Francisco Javier Vidal García (Universidad de León)

Secretaria: María del Henar Pérez Herrero (Universidad de Oviedo)

Vocal Primero: Purificación Sánchez Delgado (Universidad de Valencia)

Vocal Segundo: Javier Pérez Cuso (Universidad de Murcia)



Universidad de Valladolid

La Comisión de Selección, reunida en sesión de fecha 12 de junio de 2026, toma conocimiento de la Resolución del Rector de la Universidad de Valladolid por la que no se ratifica la propuesta de provisión de la plaza de Profesor Ayudante Doctor, código K054K48/RP06016, correspondiente al Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación del Departamento de Pedagogía, adscrita a la Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid), convocada en el concurso n.º 2024/08, así como del Acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones con fecha 5 de febrero de 2026, por el que se ordena la retroacción de actuaciones al momento de la baremación de los méritos de las personas candidatas.

En ejecución de la citada Resolución Rectoral y de conformidad con lo dispuesto en el Punto V del Antecedente de Hecho Quinto del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones, la Comisión procede a la revisión de las actuaciones realizadas y acuerda:

**Primero.** Dejar sin efecto la aplicación de las puntuaciones mínimas establecidas para los distintos subapartados del baremo y aplicar exclusivamente las puntuaciones mínimas correspondientes a los apartados generales A) Experiencia Investigadora, B) Experiencia Docente y C) Formación Universitaria, de conformidad con la interpretación establecida por la Comisión de Reclamaciones.

**Segundo.** Proceder a una nueva valoración de las personas candidatas conforme al criterio anterior, determinando la condición de apto o no apto exclusivamente en función del cumplimiento de las puntuaciones mínimas exigibles en los apartados generales del baremo.

**Tercero.** Incorporar a la nueva baremación las puntuaciones que esta Comisión reconoció en los informes emitidos durante la tramitación de las reclamaciones respecto de los méritos de los candidatos reclamantes, en los términos establecidos por la Comisión de Reclamaciones y respetando, en todo caso, el principio de prohibición de la *reformatio in peius*.

**Cuarto.** Proceder a la valoración de la experiencia docente universitaria computando la totalidad de los créditos ECTS acreditados en cada curso académico, sin aplicar limitación máxima de 18 ECTS por curso, de conformidad con lo expresamente dispuesto por la Comisión de Reclamaciones.

**Quinto.** Aprobar las nuevas baremaciones resultantes de la ejecución de la Resolución Rectoral y del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones, que se incorporan como anexos a la presente acta y forman parte integrante de la misma.

**Sexto.** Aprobar la nueva ordenación de las personas candidatas, la correspondiente propuesta de provisión de la plaza y la bolsa de empleo derivada del procedimiento, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas tras la nueva valoración efectuada.



Universidad de Valladolid

**Séptimo.** Incorporar en el pie de las hojas de baremación, de la propuesta de provisión y de cuantos documentos deban ser objeto de publicación en el procedimiento la siguiente advertencia:

*“Según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, de acuerdo con el artículo 156.5 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.”*

**Octavo.** Remitir las presentes actas, las nuevas baremaciones, la propuesta de provisión y la bolsa de empleo resultante al Servicio de Gestión de Profesorado para su tramitación, publicación y notificación conforme a lo dispuesto en la Resolución Rectoral.

La Comisión hace constar expresamente que las actuaciones anteriores se realizan en estricta ejecución de la Resolución Rectoral y del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones, dando íntegro cumplimiento a los pronunciamientos contenidos en los mismos y procediendo a formular nueva propuesta de provisión una vez subsanados los vicios apreciados en el procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la fecha de la firma, extendiéndose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión, firmándose de forma digital a continuación por todos ellos en prueba de conformidad.

SECRETARIA

María del Henar Pérez Herrero

PEREZ HERRERO,  
MARIA DEL HENAR  
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por PEREZ  
HERRERO, MARIA DEL HENAR  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2026.06.15 18:22:30  
+02'00'

Vocal Primera

Purificación Sánchez Delgado

MARIA

PURIFICACION|  
SANCHEZ|  
DELGADO

Firmado digitalmente  
por MARIA  
PURIFICACION|  
SANCHEZ|DELGADO  
Fecha: 2026.06.15  
18:04:22 +02'00'

Vº Bº PRESIDENTE

Francisco Javier Vidal García

Firmado digitalmente por VIDAL  
GARCIA FRANCISCO JAVIER -  
Fecha: 2026.06.15 17:36:13 +02'00'

Vocal Segundo

Javier Pérez Cuso

Firmado por PEREZ CUSO  
FRANCISCO JAVIER -  
el día 15/06/2026 con un  
certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios



---

Universidad de Valladolid



Criterio	Máximo		Mínimo		PAWKEVA TOPALI	MADONNA SINY VARGAS HERNÁNDEZ	HEREM KHLED GIUN	ALEJANDRO CANELOGARCÍA	DANIEL BARRIENTOS SÁNCHEZ	JONATAN FRUTOS DE MIGUEL	CRISTINA HERRERO VILLORA	CRISTINA FRAGUE MARTÍNEZ	GUADALUPE GÓMEZ ABLEDO	SÉBASTIÁN SÁNCHEZ HERRÁEZ	FRANCISCO JOSÉ RUBIO HERNÁNDEZ	VERÓNICA MORCILLO CASAS	PABLO ANTONIO CANO JIMÉNEZ	LOURDES SANCHO OTERO	JACÚN VILLACCA RODRÍGUEZ	BERGELLA TORRE NECHES	ESHER CONSOLACIÓN GONZÁLEZ ALONSO	ROBERTO HERNÁNDEZ SOTO	ENRIQUE GILLESO GRANEROS
A.1 Contribuciones Científicas			2,750	4,975	4,300	4,350	7,950	7,050	0,800	4,000	0,725	2,100	6,950	0,950	2,550	1,500	1,250	0,500	1,100	7,900	0,300		
A.2 Comunicaciones a Congresos			2,763	3,250	2,313	3,750	4,150	2,325	0,375	2,550	1,000	5,488	1,750	3,575	1,025	2,875	1,375	0,000	2,413	3,600	0,425		
A.3 Transferencia e intercambio de conocimiento			0,000	0,000	3,330	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	9,600	0,000	1,320	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000		
A.4 Participación en Proyectos de Investigación			9,250	1,875	2,125	0,000	8,000	1,455	0,000	5,920	1,375	0,000	0,175	0,000	0,000	10,580	1,495	0,000	0,000	0,533	0,650		
A.5 Otros méritos de Investigación			1,100	0,810	1,765	0,300	0,596	0,723	0,000	1,345	0,388	0,250	1,625	0,776	1,124	0,950	0,483	0,000	0,150	1,008	0,023		
B.1 Docencia universitaria en títulos oficiales			3,330	12,950	6,665	1,060	11,960	27,350	5,240	6,800	0,000	5,520	17,870	7,030	15,550	9,170	8,860	5,000	19,855	69,310	8,880		
B.2 Docencia Universitaria títulos no oficiales			0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,139	0,000			
B.3 Experiencia Profesional no universitaria			0,250	1,000	3,750	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,500	0,000	0,000	1,025	0,000	0,000	1,500	0,750	2,000	0,000		
B.4 Proyectos de innovación docente			0,000	1,250	0,500	0,750	0,000	1,250	0,500	1,000	0,500	0,250	0,000	0,000	3,250	0,500	0,000	0,000	1,250	2,000	1,125		
B.5 Otros méritos docentes			0,000	3,400	4,590	2,430	4,040	9,750	1,700	0,690	0,000	0,200	0,000	0,190	2,400	3,200	6,210	0,820	0,890	3,710	0,630		
C.1 Contratos postdoctorales			0,000	0,000	0,000	0,000	3,542	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000		
C.2 Contrato predoctoral			6,750	20,835	0,000	3,000	7,500	0,000	0,750	20,000	0,000	0,000	4,000	7,200	0,000	9,000	10,000	0,800	2,000	0,000			
C.3 Estudios de Doctorado			4,000	4,000	3,000	6,000	2,000	4,000	4,000	10,000	4,000	4,000	8,000	4,000	1,000	10,000	5,000	4,000	3,000	4,000	2,000		
C.4 Titulación de Máster			4,000	0,000	0,000	0,000	1,000	1,000	2,000	3,000	0,000	0,000	5,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	4,000	4,000	0,000		
C.5 Titulación de Grado			0,000	4,000	0,000	3,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	1,000	0,000	1,000	0,000	2,000	0,000	1,000	1,000	0,000		
PCA EXP INVESTIGADORA	50	10	15,863	10,910	13,832	8,400	20,696	11,555	1,175	13,815	3,488	17,438	10,500	6,621	4,699	15,905	4,603	0,500	3,663	13,041	1,400		
PCB EXP DOCENTE	50	5	3,580	18,600	15,505	5,240	16,000	38,350	7,440	8,490	0,500	6,470	17,870	7,220	22,225	12,870	15,070	7,320	22,745	50,000	10,635		
PCC FORMACIÓN UNIVERSITARIA	75	12	14,750	28,835	3,000	12,000	14,042	5,000	6,750	33,000	5,000	4,000	18,000	16,200	2,000	20,000	17,000	4,000	8,800	11,000	2,000		
NIC - Acreditación v10			10,000	10,000	0,000	0,000	10,000	10,000	10,000	0,000	10,000	0,000	10,000	0,000	0,000	10,000	0,000	0,000	10,000	0,000	10,000		
RFIC (Resultado Final)			89,644			87,873			89,340		72,747		66,298										
Ordenación de personas candidatas			NO APTO	1	NO APTO	NO APTO	2	NO APTO	NO APTO	4	NO APTO	NO APTO	3	NO APTO	NO APTO	5	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO		

En verde, las puntuaciones que han superado el máximo

En rojo, las puntuaciones que no superan el mínimo

Se declaran como NO APTO aquellos candidatos que obtiene una puntuación menor al mínimo en alguno de los 3 grandes apartados.

"Según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, de acuerdo con el artículo 156.5 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid."